



**H. XL Ayuntamiento
Constitucional de
Santa María Del Oro, Nayarit**

ACTA DE CABILDO No.72

En Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 (diez) horas, del día lunes **11 de septiembre** del año 2017, reunidos en la Sala de Juntas del edificio Administrativo los C.C. Procopio Meza Nolazco, Prof. Ma Martha Alicia Arjona Jacobo, Presidente y Síndico Municipal respectivamente, así como los C.C. Regidores que integran el Honorable **XL Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, misma que se sujetara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del acta anterior
- V. Informe de Ampliaciones y reducciones automáticas derivado de Ingresos superiores a los establecidos en la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 publicada en el Diario oficial del Estado en la que se consideran ingresos propios, participaciones, transferencias y programas federales.
- VI. Solicitud de autorización para que se efectúe modificaciones al decreto del presupuesto de egresos para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit, publicado el 28 de Diciembre del 2016. Las adecuaciones presupuestales (AMPLIACIONES Y CREACIONES) necesarios para adecuar el gasto Público conforme a las proyecciones que se prevén con el objetivo de dar suficiencia presupuestal y asignar los recursos disponibles para el cumplimiento de los planes y programas establecidos.

- VII. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso la jubilación dinámica de la C. Lourdes Jara Guzmán.
- VIII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NUMERO UNO.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Que se realizó por el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Rodrigo Gómez Godoy**, quien comunica que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de Cabildo.

PUNTO DOS.- INSTALACIÓNLEGAL DE LA ASAMBLEA

El Presidente Municipal del **H.XL** Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, el C. Procopio Meza Nolzco, teniendo por comprobada la asistencia, de la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo, declara legalmente instalada la presente asamblea y válidos los acuerdos que de ella emanen.

PUNTO NUMERO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por lo que se procedió a la lectura del Orden del Día, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, y una vez que fue leída, el Presidente Municipal somete a consideración y es aprobada por la mayoría de los integrantes de Cabildo presentes.

PUNTO NUMERO CUARTO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Por lo que se procedió a la lectura del acta anterior a cargo del Secretario del Ayuntamiento y una vez que fue leída el presidente Municipal somete a consideración la lectura del acta anterior y es aprobada por la mayoría de los integrantes de cabildo presentes.

PUNTO NUMERO CINCO.-

INFORME DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AUTOMÁTICAS DERIVADO DE INGRESOS SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EN LA QUE SE

CONSIDERAN INGRESOS PROPIOS, PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y PROGRAMAS FEDERALES.

Con referencia al **tercer quinto punto del orden del día**, se informa que es necesario ampliar las cifras obtenidas por la Hacienda Municipal, derivado del incremento de las participaciones, aportaciones, programas y convenios así como asignaciones y subsidios, siendo estos números superiores a los estimados en la Ley de Ingresos aprobada y del incremento de la recaudación federal participable se incrementaron las participaciones del ramo 28, así como de las transferencias del ramo 33, Fondo III (Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal) y Fondo IV (Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y del Distrito Federal), convenios del ramo 23, ingresos por recuperación de pensiones y jubilaciones financiadas inicialmente por el Municipio en el ejercicio 2017, durante el periodo de Enero-Agosto se obtuvieron un total entre todos los conceptos de \$22'341,444.20. De conformidad con lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit Fracción I inciso c, así como el criterio que establece la Ley de Presupuestación, contabilidad y gasto público de la administración del Gobierno del Estado de Nayarit, en que son ampliaciones automáticas aquellas que se deriven por ingresos adicionales a los establecidos.

A continuación se anexa cuadro informativo que determina con precisión montos de ampliaciones y reducciones durante el ejercicio 2017 por concepto de ingresos.

Ingresos Propios. (Anexo No. 1)

INGRESOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS DERIVADOS DE INGRESOS FEDERALES			
	ENERO-AGOSTO PRESUPUESTAL	REAL RECIBIDO	AMPLIACIÓN
PARTICIPACIONES	33,750,727.20	44,545,844.39	10,795,117.19
81-01 PARTICIPACIONES DE GOBIERNO FEDERAL	33,750,727.20	44,085,614.62	10,334,887.42
81-01-0001 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	21,746,060.67	25,299,998.78	3,553,938.11
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,297,735.34	8,517,252.25	219,516.91
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUC. Y SERV.	700,992.00	795,028.38	94,036.38
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	129,066.67	183,614.28	54,547.61
81-01-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN.	0.00	56,849.38	56,849.38
81-01-0006 FONDO DE FISCALIZACIÓN (FOFIE)	676,253.33	901,458.24	225,204.91
81-01-0007 FONDO DE COMPENSACIÓN	1,481,812.53	1,851,952.02	370,139.49
81-01-0008 IMP.ESP.SOBRE PROD.Y SERV.(GASOLINA)	718,806.00	1,072,236.33	353,430.33
81-01-0009 AJUSTES CUATRIMESTRALES	0.00	439,696.53	439,696.53
81-01-0013 FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.67	4,967,528.43	4,967,527.76
81-02 PARTICIPACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL	0.00	460,229.77	460,229.77
81-02-0001 IMPUESTO PREDIAL	0.00	3,307.91	3,307.91
81-02-0002 IMPUESTO SOBRE ADQ.DE BIENES INMUEBLES	0.00	376,188.15	376,188.15

81-02-0003 IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHIC.	0.00	80,733.71	80,733.71
DURANTE EL PERIODO DE ENERO-AGOSTO SE OBTUVIERON INGRESOS ADICIONALES POR UN MONTO DE \$10'795,117.19			
APORTACIONES	17,150,484.01	28,134,910.01	10,984,426.00
82-01 FONDOS	17,150,483.35	22,844,322.19	5,693,838.84
82-01-01 FAIS	9,169,524.22	13,731,185.84	4,561,661.62
82-01-02 FORTAMUN	7,980,959.13	9,113,136.35	1,132,177.22
82-02 OTROS CONCEPTOS POR RAMO XX	0.67	435,619.84	435,619.17
82-02-04 PROGRAMA 3X1 MIGRANTES	0.00	435,619.84	435,619.84
82-03 OTROS CONCEPTOS RAMO VI	0.00	1,976,019.06	1,976,019.06
82-03-01 C.D.I.	0.67	1,976,019.06	1,976,018.39
82-04 RAMO 23	0.00	2,234,643.92	2,234,643.92
82-04-03 FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0.00	1,756,772.92	1,756,772.92
82-04-04 FDO. PROG.REG.2017	0.00	477,871.00	477,871.00
83-01 CONVENIOS DE COLABORACIÓN	0.00	644,305.00	644,305.00
83-01-01 CONVENIOS DE COLABORACIÓN	0.00	644,305.00	644,305.00
DURANTE EL PERIODO DE ENERO-AGOSTO SE OBTUVIERON INGRESOS ADICIONALES POR UN MONTO DE \$10'984,426.00			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	72,957.07	114,655.43	41,698.36
95 Pensiones y Jubilaciones	72,957.07	114,655.43	41,698.36
95-01 PENSIÓN RECIBIDA DEL IMSS DE TRABAJADORE	0.00	74,176.61	74,176.61
95-02 REINTEGRO DE INCAPACIDADES	0.00	5,737.20	5,737.20
95-03 OTROS INGRESOS	72,957.07	34,741.62	-38,215.45
DURANTE EL PERIODO DE ENERO-AGOSTO SE OBTUVIERON INGRESOS ADICIONALES POR UN MONTO DE \$41,698.36			
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	520,202.66	520,202.66
O1-01 BANCA DE DESARROLLO	0.00	520,202.66	520,202.66
O1-01-01 BANOBRAS,S.N.C.	0.00	137,019.56	137,019.56
O1-91101 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INS	0.00	383,183.10	383,183.10
DURANTE EL PERIODO DE ENERO-AGOSTO SE OBTUVIERON INGRESOS ADICIONALES POR UN MONTO DE \$520,202.66			
TOTAL DE INGRESOS ADICIONALES FEDERALES	22'341,444.20		

Se procede a abordar el **sexto punto del orden del día**, por lo que Tesorero Municipal expone la importancia de efectuar la adecuación del presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017 y publicado en el periódico oficial el día 28 de Diciembre 2016, derivado de la necesidad de dar cobertura a distintos programas, capítulos, partidas del gasto, ya que en el ejercicio del

gasto, diversas partidas tuvieron insuficiencia presupuestal que no permiten la operatividad y la prestación de servicios, por lo que se solicita a H. Cabildo su autorización para efectuar las siguientes transferencias presupuestales y creación de partidas presupuestales conforme lo establece el artículo 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Estas adecuaciones presupuestales tendrán sustento financiero a través de los ingresos adicionales recibidos durante el periodo distintos a los presupuestados en la Ley de Ingresos. Dichas adecuaciones a continuación se describen:

(Anexo No. 2) Ampliaciones por ingresos adicionales y creación de partidas.

CABILDO	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15402 PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	243,530.48
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	47,626.58
30000 SERVICIOS GENERALES	
37101 PASAJES AÉREOS	2,371.65
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	392.64
TOTAL	293,921.35

CABILDO	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	1,267,587.36
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
22102 CARNE FRESCA	199.46
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN	600.00
30000 SERVICIOS GENERALES	
33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	474,000.00
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	60.00
33603 IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	399.99
TOTAL	1,742,846.81

TOTALES AMPLIACIONES CABILDO 2,036,768.16

GOBERNACIÓN		
Partida		AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	9,461.17
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	21,100.69
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	56,065.18
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,434.08
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,028.43
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,310.79
30000 SERVICIOS GENERALES		
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	53,473.06
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	8,986.12
37101	PASAJES AÉREOS	6,110.72
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	2,941.60
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	27,337.37
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1,666.67
TOTAL		205,915.88

GOBERNACIÓN		
Partida		CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	7,349.40
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	373.51
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	581,299.85
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,760.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	288.00
30000 SERVICIOS GENERALES		
31501	TELEFONÍA CELULAR	10,936.94
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A TRATADOS, CONVENIOS ACUERDOS	5,800.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	34,800.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	37,100.48
37201	PASAJE TERRESTRE	226.66
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,084.66
TOTAL		682,019.50

TOTALES AMPLIACIONES GOBERNACIÓN

887,935.38

HACIENDA		
Partida		AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	6,843.79
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,812.08
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	307,666.81
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	113.95
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	9,721.53
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	47,791.19
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,266.30
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,892.69
30000 SERVICIOS GENERALES		
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	70,604.06
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERD	25,396.74
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	156,959.06
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	171.82
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	14,220.92
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,750.26
TOTAL		653,211.20

HACIENDA		
Partida		CREACIÓN
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	6,380.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	4,047.30
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU	701.80
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ	2,161.70
30000 SERVICIOS GENERALES		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,354.40
37101	PASAJES AÉREOS	7,691.05
37201	PASAJES TERRESTRES	113.34
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,739.29
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,959,659.40
44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PRO	1,861,731.94
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	14,700.00
TOTAL		3,868,280.22

TOTALES AMPLIACIONES HACIENDA 4,521,491.42

CONTRALORÍA		
Partida		AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,142.36
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	6,844.01
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	3,754.57
TOTAL		11,740.94

CONTRALORÍA		
Partida		CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	53,939.53

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
Partida		
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	164.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,976.00
TOTAL		56,079.53

TOTALES AMPLIACIONES CONTRALORÍA 67,820.47

REGISTRO CIVIL		
Partida		AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	134,887.43
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	5,453.98
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,716.00
TOTAL		142,057.41

REGISTRO CIVIL		
Partida		CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	19,234.20
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	27,775.80
30000 SERVICIOS GENERALES		
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE	550.24
TOTAL		47,560.24

TOTALES AMPLIACIONES REGISTRO CIVIL 189,617.65

SEGURIDAD PUBLICA		
Partida		AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	7,258.80
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,627.34
22103	PESCADOS Y MARISCOS	1,230.05
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,314.09
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTO	369.59
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	30,049.72
TOTAL		75,849.59

SEGURIDAD PUBLICA		
Partida		CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES		
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,425.90
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	225.01
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN	2,770.00
30000 SERVICIOS GENERALES		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,301.28
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	332,500.00

TOTAL	347,222.19
--------------	-------------------

TOTALES AMPLIACIONES SEGURIDAD PUBLICA 423,071.78

OBRAS PUBLICAS	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS	94,389.93
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,479.05
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,145.15
21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1,719.79
24603 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICO	516.12
24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,433.98
24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,656.13
24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CON	1,315.59
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	795.74
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECC	2,922.37
27401 PRODUCTOS TEXTILES	26.94
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	518.55
29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	118.56
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ	19,326.97
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,602.81
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	63,053.09
29801 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA	24,407.57
29803 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTR	24,574.35
30000 SERVICIOS GENERALES	
31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	102,363.76
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,305.68
TOTAL	379,672.13

OBRAS PUBLICAS	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3,238.24
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	549,522.12
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21502 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	683.00
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,035.98
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	32.00
24502 MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	150.00
24806 PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	30,186.80
24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y	888.00
24903 OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPA	126.01
24904 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPAR	9,828.33
27204 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD	900.00
27503 OTROS PRODUCTOS TEXTILES	52.00
29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU	842.98
29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFOR	5,139.00

29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSP	1,009.99
29608 MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PA	260.00
29908 REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIE	160.00
30000 SERVICIOS GENERALES	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	588.00
TOTAL	604,642.45

TOTALES AMPLIACIONES OBRAS PUBLICAS 984,314.58

COPLADEMUN	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	3,842.43
30000 SERVICIOS GENERALES	
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,733.73
TOTAL	6,576.16

COPLADEMUN	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	317,333.60
30000 SERVICIOS GENERALES	
33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,647.68
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	38,017.00
TOTAL	356,998.28

TOTALES AMPLIACIONES COPLADEMUN 363,574.44

DEPORTES	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
11304 NIVELACIONES SALARIALES	8,499.90
14102 APORTACIONES AL IMSS	1,339.52
15401 PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	20,455.28
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ	383.83
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	428.38
30000 SERVICIOS GENERALES	
39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,700.44
TOTAL	33,807.35

DEPORTES	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,000.00
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	62,480.12
TOTAL	64,480.12

TOTALES AMPLIACIONES DEPORTES 98,287.47

SERVICIOS MÉDICOS	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	23,519.40
TOTAL	23,519.40

TOTALES AMPLIACIONES SERVICIOS MÉDICOS 23,519.40

DESARROLLO RURAL	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS	8,725.31
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,552.54
15401 PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	10,248.44
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,156.84
TOTAL	21,683.13

DESARROLLO RURAL	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	8,220.93
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	115,035.64
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	590.00
TOTAL	123,846.57

TOTALES AMPLIACIONES DESARROLLO RURAL 145,529.7

CULTURA Y TURISMO	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	9,213.33
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	4,492.56
15401 PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	24,057.32
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	330.18
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	588.53
30000 SERVICIOS GENERALES	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	523,315.18
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	
48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,197.92
TOTAL	569,195.02

CULTURA Y TURISMO	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	14,577.44
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	90,321.60
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
22102 CARNE FRESCA	782.85
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ	270.00
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,849.99
30000 SERVICIOS GENERALES	
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	265.00
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	53.00

TOTAL	110,119.88
--------------	-------------------

TOTALES AMPLIACIONES CULTURA Y TURISMO 679,314.9

PROTECCIÓN CIVIL	
Partida	AMPLIACIÓN
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	29.55
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,130.40
21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	260.43
22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,454.94
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,872.28
30000 SERVICIOS GENERALES	
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28,276.44
TOTAL	37,024.04

PROTECCIÓN CIVIL	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	330,680.00
13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	871.33
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	72,378.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
22104 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	446.00
25402 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL	4,826.22
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECC	13,230.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	804.00
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,567.98
29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSP	2,510.01
30000 SERVICIOS GENERALES	
39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,875.00
TOTAL	431,188.54

TOTALES AMPLIACIONES PROTECCIÓN CIVIL 468,212.58

EROGACIONES GENERALES	
Partida	AMPLIACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
15401 PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	279,371.22
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	27,742.29
30000 SERVICIOS GENERALES	
33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE	362,382.55
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,757.64
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	
61304 INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	272,528.95
61402 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	357,179.90
TOTAL	1,311,962.55

EROGACIONES GENERALES	
Partida	CREACIÓN
10000 SERVICIOS PERSONALES	
11304 NIVELACIONES SALARIALES	113,589.90

13201 PRIMAS DE VACACIONES	12,057.27
30000 SERVICIOS GENERALES	
33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	348,000.00
34101 COMISIONES BANCARIAS	1,118.24
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	
44101 AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	1,000.00
TOTAL	475,765.41

TOTALES AMPLIACIONES EROGACIONES GENERALES 1,787,727.96

La solicitud presentada por el Tesorero Municipal al honorable cabildo es para la ampliación de \$12'677,185.89 de los cuales la mayor parte está representada por los conceptos de Inversión pública que van acompañadas por un incremento en aportaciones de la cantidad antes mencionada \$3,742,616.75 son ampliaciones presupuestales y \$8,934,569.14 son creaciones de partidas necesarias para la funcionalidad, operatividad y ejercicio de la función municipal. Las ampliaciones propuestas tienen su fuente de financiamiento a través de los ingresos adicionales establecidos en el Anexo No. 1, por lo que existe la sustentabilidad financiera y la obligación de establecer el equilibrio financiero para ejercer el presupuesto conforme se presentan los escenarios de incrementos y ajustes a los ingresos.

POR LO QUE UNA VEZ SUFICIENTEMENTE ANALIZADOS Y DISCUTIDOS LOS PUNTOS QUINTO Y SEXTO ANTERIORES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El H. Cabildo del XL. Ayuntamiento de Santa María del Oro, se da por enterado de los ajustes a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2017 y autoriza la propuesta de asignación al gasto que propone el Tesorero Municipal por un monto de \$22'341,444.20 (Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.). (Anexo No.1).

SEGUNDO.- Se aprueban los ajustes presupuestales que se originan por el incremento de los ingresos conforme al cuadro (Anexo No.2). por el orden de los \$12'677,185.89 (Doce Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 89/100 M.N.) y se determina que los ingresos adicionales provenientes de aportaciones se destinen únicamente a los conceptos autorizados por la normativa de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Se autoriza la creación de partidas presupuestales por un monto de \$8´934,569.14 (Ocho Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 14/100 M.N.), las cuales son necesarias crear para darle operatividad al ejercicio de gobierno del municipio de Santa María del Oro, que tienen origen por incrementos derivados de ingresos adicionales, conforme lo establece el cuadro (Anexo No.2).

CUARTO.- Se autorizan ampliaciones presupuestales al gasto publico derivadas de ingresos adicionales a los establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 para sufragar los gastos por un monto de \$3´742,616.75 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis Pesos 75/100 M.N.), conforme lo establece el cuadro (Anexo No. 2).

QUINTO.-Una vez realizado el análisis en detalle de las creaciones y ampliaciones descritas. Los miembros del Cabildo **determinaron aprobar los movimientos presupuestales de ampliaciones** que le den la viabilidad para el correcto ejercicio del gasto público y la disciplina presupuestal, por lo que se le instruye al Tesorero realice los ajustes y registros contables necesarios.

PUNTO NUMERO SIETE.-

PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA JUBILACIÓN DINÁMICA DELAC. MARÍA DE LOURDES JARA GUZMÁN.

En uso de la palabra el Presidente Municipal da una explicación del tema y menciona que esta persona ya cumplió sus 28 años de servicio y es su deseo retirarse por Su jubilación; por lo que una vez suficientemente analizado y discutido el punto en mención se somete a consideración y es aprobado por unanimidad por los integrantes de Cabildo presentes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA **11 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN DINÁMICA CON CARÁCTER VITALICIO A LA **C. MARÍA DE LOURDES JARA GUZMÁN**, CON UNA ANTIGÜEDAD DE **28 AÑOS** DE SERVICIO, CON CATEGORÍA DE CAPTURISTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA **C. MARÍA DE LOURDES JARA GUZMÁN**, POR ÚNICA VEZ LOS PAGOS, POR CONCEPTO DE ESTIMULO Y RETIRO DEFINITIVO DE SUS LABORES AL CUMPLIR SUS **28 AÑOS** DE ANTIGÜEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; SEGÚN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE.

TERCERO.-INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESENTACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES SEGÚN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE.

CUARTA.-LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

QUINTO-PUBLÍQUESE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar; se clausura la sesión siendo las **14:00** catorce horas del día **11de setiembre** del año 2017, se declara por terminada la sesión de cabildo, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien certifica y da fe.

H.XL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROCOPIO MEZA NOLAZCO

SÍNDICO MUNICIPAL

MATRA. MA. MARTHA ALICIA ARJONA JACOBO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO GÓMEZ GODOY

REGIDORES

C. ROXANA SOTO HERRERA _____

C. MARÍA ISABEL INDA _____

C. YENERFER HERNÁNDEZBERUMEN _____

C. RAMONY ARCADIA PÉREZ _____

C. DANIEL CASTRO LÓPEZ _____

C. JOSÉFÉLIX ZAMORA GUERRERO _____

C. OMAR VALDIVIA RUIZ _____

C. J. CONCEPCIÓNHERNÁNDEZFERNÁNDEZ _____

C. JOSÉRODRÍGUEZ MORA _____

C. JOSÉ BALTAZAR ARCADIA GARCÍA _____